



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12448



Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 65.108,06 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO CON SEIS CENTAVOS), cuyo monto deberá ser depositado en la cuenta Judicial N° 570413/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a nombre de auto caratulado "Álvarez Osvaldo Ramón s/insania" y a la Orden del Juzgado de Familia N° 6 del Depto. Judicial de Morón, cuyo número de CBU es 0140030427509857041309, en concepto de Haberes de Enero a Diciembre 2014, Diferencia de S.A.C.; Presentismo y Plus 2014 u/vez, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0	
1.1.1 Ret. del Cargo	\$ 36.549,24
1.1.3 Ret. Q. n/h al Cargo	\$ 22.654,12
1.1.4 S.A.C.	\$ 5.104,70
TOTAL:	\$ 64.308,06 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0	
1.6 Plus 2014 no rem. u/vez	\$ 800,00
TOTAL:	\$ 800,00 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 7.378,83	
Jubilación s/S.A.C.	\$ 714,66	\$ 8.093,49
IOMA	\$ 2.841,76	
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 245,03	\$ 3.086,79
Sindicato T.M.L.	\$ 888,05	
Sindicato T.M.L. s/S.A.C..	\$ 76,57	\$ 964,62
Seg. Sep.	\$ 612,00	\$ 612,00
Co-Seguro. Med. Asist.	\$ 1.581,18	
Co-Seguro s/S.A.C.	\$ 153,14	\$ 1.734,32

[Signature] **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno





Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F1.1.0	
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 6.937,28
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 3.086,79
1.1.6.3 Co-Seguro Médico Asistencial	\$ 578,11
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 1.189,70

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 65.108,06 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 11.791,88.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de Noviembre de 2017.-

[Signature]
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 3801
DE FECHA 29 NOV 2017

Registrada bajo el N° <u>12448</u>
DANIELA ELIZABETH ESTRANY Jefa Int. Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones Dpto. Administrativo de la Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

[Signature]
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

